



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de junio de 2025
TR. N.º 0238-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0238-2025-CU-UNALM. - La Molina, 12 de junio de 2025. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 082-2025/FIAL, de fecha 15 de mayo de 2025, la Facultad de Industrias Alimentarias propone al Consejo Universitario la **equivalencia** entre el curso **EP1055 Administración General (3 créditos)**, con el curso **AL2008 Administración (2 créditos)**, para los estudiantes de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM; Que, mediante Dictamen N.º 032/2025 CAAC, de fecha 04 de junio de 2025, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución N.º 082-2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 082-2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la **equivalencia** entre el curso **EP1055 Administración General (3 créditos)**, con el curso **AL2008 Administración (2 créditos)**, para los estudiantes de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique González Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,UEG,DERA,VR.AC.,FACULTAD